

	MUNICIPIO DE GUACHENE CAUCA NIT: 900127183-0 DESPACHO ALCALDE	Código: RE-AP-GD-07
		Versión: 02
		Fecha: 30-11-2014
		Página 1 de 1

DECRETO 246
11 DICIEMBRE DEL 2020

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUACHENÉ, CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 27 y 58 del Acuerdo 031 de 2012 o Estatuto Tributario para el Municipio de Guachené, Cauca.

DECRETA

LUGAR, PLAZO E INCENTIVOS PARA PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

ARTÍCULO PRIMERO: LUGAR PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – El pago del impuesto predial unificado se hará en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Guachené Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: PLAZOS PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO- Para pagar el año 2021, los contribuyentes de este impuesto deberán pagarlo en el plazo comprendido entre el 20 de enero y el 30 de marzo del mismo año.

Para tal efecto, se establecen los siguientes incentivos de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto Tributario del Municipio (Acuerdo 031 de 2012), así:

- a) Si el contribuyente paga la totalidad del impuesto predial unificado antes del 28 de Febrero de 2021, tendrá un descuento del 10% sobre el valor del impuesto a cargo.
- b) Si el contribuyente paga la totalidad del impuesto predial unificado entre el 1 de y 31 de Marzo de 2021, tendrá un descuento del 5% sobre el valor del impuesto a cargo.
- c) Si el contribuyente paga la totalidad del impuesto predial unificado entre el 1 de Abril y 19 de mayo del 2021 no se liquidaran intereses de mora.

PARÁGRAFO 1- Los incentivos contemplados en el presente artículo solo se aplicaran a aquellos contribuyentes que se encuentren a paz y salvo por las vigencias anteriores.



	MUNICIPIO DE GUACHENE CAUCA NIT: 900127183-0 DESPACHO ALCALDE	Código: RE-AP-GD-07
		Versión: 02
		Fecha: 30-11-2014
		Página 1 de 1

PARÁGRAFO 2- Los incentivos contemplados en el presente artículo no se aplicaran a las sobretasas ambientales para la CRC, las cuales se pagara sobre el 100% del valor liquidado.

PARÁGRAFO 3- A partir del 20 de Mayo, se causaran intereses moratorios a la tasa legal vigente.

VAMOS CONSTRUYENDO

PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

ARTICULO TERCERO: PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS: La presentación y pago de la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, y la declaración y pago mensual de retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio, se hará en la Tesorería Municipal de Guachené, Cauca.

ARTICULO CUARTO: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS.- Para el año gravable 2020, vigencia fiscal 2021, los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, deberán presentar sus declaraciones en el formulario prescrito por la Administración Tributaria Municipal de Guachené, el cual se encuentra publicado en la página Web del municipio: www.guachene-cauca.gov.co, Click en ciudadanos Click en empresas. Además en contratará información tributaria al respecto.

ARTICULO QUINTO: PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.- Para presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementario de Avisos y Tableros, se establece un plazo que se inicia el 01 de marzo de 2021 y vence el día 17 de marzo del mismo año, cualquiera que sea; el NIT o Identificación del declarante o contribuyente.

ARTICULO SEXTO: PLAZOS PARA EL PAGO.- Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros que presenten sus declaraciones tributarias dentro del plazo establecido en el artículo anterior, dispondrán para el pago del total del impuesto fecha limite el nueve (09) de Abril del 2021.

ARTICULO SÉPTIMO: PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- Para el año

"Vamos Construyendo Confianza y Futuro"

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: contactenos@guachene-cauca.gov.co



MUNICIPIO DE GUACHENE CAUCA
NIT: 900127183-0
DESPACHO ALCALDE

Código: RE-AP-GD-07

Versión: 02

Fecha: 30-11-2014

Página 1 de 1


gravable 2021 los contribuyentes, cualquiera que sea el número de NIT o identificación del responsables de la retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio, deberán presentar y cancelar según la declaración en el formulario prescrito por la Administración Tributaria Municipal de Guachené

MES RETENCION	FECHA MAXIMA DECLARACION Y PAGO
ENERO DEL 2021	HASTA LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021
FEBRERO DEL 2021	HASTA LUNES 15 DE MARZO DE 2021
MARZO DEL 2021	HASTA JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021
ABRIL DEL 2021	HASTA LUNES 17 DE MAYO DE 2021
MAYO DE L2021	HASTA MARTES 15 DE JUNIO DE 2021
JUNIO DEL 2021	HASTA JUEVES 15 DE JULIO DE 2021
JULIO DEL 2021	HASTA MARTES 17 DE AGOSTO DE 2021
AGOSTO DEL 2021	HASTA MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SEPTIEMBRE DEL 2021	HASTA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021
OCTUBRE DEL 2021	HASTA LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
NOVIEMBRE DEL 2021	HASTA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021
DICIEMBRE DEL 2021	HASTA LUNES 17 DE ENERO DE 2022

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guachené, Cauca, el once (11) día del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).


ELMER ABÓNIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

"Vamos Construyendo Confianza y Futuro"

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: contactenos@guachene-cauca.gov.co